

Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi
Ancash - Bolognesi



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

22 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

BENITES BERNARDO, ERASMO DONATO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : PERALTA FLORES, LUIS FERNANDO

GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : INFANTE PARIONA, BERNARD OMAR
JEFE DE OGA

Miembro 1 : INFANTE PARIONA, BERNARD OMAR
ENCARGADO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Miembro 2 : INFANTE PARIONA, BERNARD OMAR
CONTADOR

Miembro 3 : ESPINOZA CACERES, PRINCESA LADY DIANA
ENCARGADA DE RRHH

Miembro 4 : BALVIN RAMOS, FREDY CONSTANTINO
JEFE DE LA OFICINA DE RENTAS O ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Miembro 5 : MALDONADO PICON, WILDER ADRIAN
ASESOR LEGAL

Miembro 6 : PERALTA FLORES, LUIS FERNANDO
GERENTE MUNICIPAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 25,1%, por lo cual Si Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 462 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 842 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 2 304 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal y los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 090 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 342 miles) fue de 25,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Antonio Raymond	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	238	77	115	1 090
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	2 055	2 232	4 227	4 342
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 965	1 925	3 659	3 507
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	11,6	3,5	2,7	25,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 462 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 842 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 2 304 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Antonio Raymond	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	2 380	2 953	10 192	1 842
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 566	1 371	2 217	2 304
IC - GCNF (Miles de soles)	814	1 583	7 975	-462
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 080 miles, registrando una reducción de S/ 8 112 miles (-79,6%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 122 miles, monto superior en 36,5% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 1 720 miles, monto inferior en 83,0% en relación al año 2023, que fue de S/ 10 103 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 465 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 486 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 6,5% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (7,5%) y de personal nombrado(4,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 1,8 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 160 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 762 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un déficit fiscal de S/ 4 384 miles, a diferencia del año 2023 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 7 213 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	2 547	3 109	10 192	2 080	-8 112	-79,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	31	56	90	122	33	36,5
A1.1. Impuesto Predial	9	1	1	0	0	-30,5
A1.2. Tasas	4	3	1	1	0	6,2
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	16	6	0	1	1	156,6
A1.4. Otros ingresos propios	2	46	88	120	32	36,5
A2. Transferencias Corrientes	2 349	2 898	10 103	1 720	-8 383	-83,0
A2.1. FONCOMUN	592	622	593	557	-36	-6,1
A2.2. Canon 1/	811	1 747	1 041	880	-161	-15,5
A2.3. Recursos Ordinarios	212	49	151	80	-71	-46,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	735	480	8 318	203	-8 115	-97,6
A3. Transferencias de Capital	167	156	0	238	238	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	56	0	238	238	0,0
A3.2. Otros	167	100	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	2 131	3 058	2 979	6 465	3 486	117,0
B1. Gasto en personal	1 081	990	1 409	1 501	92	6,5
B1.1. Personal Nombrado	54	49	73	76	3	4,3
B1.2. CAS	112	284	124	121	-2	-1,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	904	647	1 202	1 293	91	7,5
B1.4. Pensiones	11	11	11	11	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	485	380	808	804	-4	-0,5
B2.1. Mantenimiento	6	4	97	176	79	82,0
B2.2. Cargas Sociales	5	4	6	14	8	142,9
B2.3. Otros	474	373	706	614	-92	-13,0
B3. Gasto en Capital	566	1 687	762	4 160	3 398	446,0
B3.1. Inversión	566	1 687	762	4 160	3 398	446,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	416	52	7 213	-4 384	-11 597	-160,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	416	52	7 213	-4 384	-11 597	-160,8

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 090 miles, lo que representa un incremento de 849,7 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1 209,3% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1 209,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 34,3% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 95,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 4,3% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	209	47	80	1 043	963	1 209,3	95,7
A. Pasivo Corriente	209	47	80	1 043	963	1 209,3	95,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5	0	53	39	-14	-26,4	3,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	200	43	15	967	952	6 356,9	88,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4	4	11	36	25	222,2	3,3
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	28	30	35	47	12	34,3	4,3
ESSALUD	6	7	10	17	7	68,8	1,6
ONP	10	10	11	13	3	24,6	1,2
SUNAT	1	1	2	4	2	128,4	0,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	11	12	12	13	0	1,3	1,2
III. Deuda Real	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	238	77	115	1 090	975	849,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceraliento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La baja recaudación se debe a que no se tiene catastro actualizado lo que influye en la determinación del impuesto predial. Muchos de los predios son por posesión y también la entidad solo ejecuta barriado de calles y limpieza a un cobro mínimo del servicio público. Es un distrito con pobreza extrema.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento de los gastos corrientes se originan básicamente por los estudios pre-inversión, llamados fichas técnicas de proyectos y mantenimientos a la entidad.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Esta situación está motivada a las obligaciones de pasivo al cierre del ejercicio del año anterior. Estas obligaciones fueron canceladas en el año siguiente, vía reconocimiento de deudas de proveedores.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	11,6	3,5	2,7	25,1	23,4	22,7	21,1	24,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	814,4	1 582,7	7 975,0	-462,2	4 512,8	4 974,9	7 000,3	673,9

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.